

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 350

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00313

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 28/05/2025	Moneda : S/.
Concepto :	ADQ DE LUBRICANTES PARA MAQUINARIA Y VEHICULOS, META 07		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
80	UNIDAD	175500100272	ACEITE LUBRICANTE SAE 15W-40° X 5 gal		
10	UNIDAD	175500100231	ACEITE LUBRICANTE SAE 85W-140° X 5 gal		
10	UNIDAD	175500140098	GRASA EP2 X 5 gal		
10	UNIDAD	175500170103	REFRIGERANTE PARA RADIADOR 50/50 X 5 gal		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda





Requerimiento

Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	SUB. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Actividad del POI:	META PRESUPUESTARIA: 007 "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". CON CUI 2393340.
Denominación de la contratación:	CONTRATACIÓN DE "LUBRICANTES PARA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE GERAGRI"

I. FINALIDAD PÚBLICA

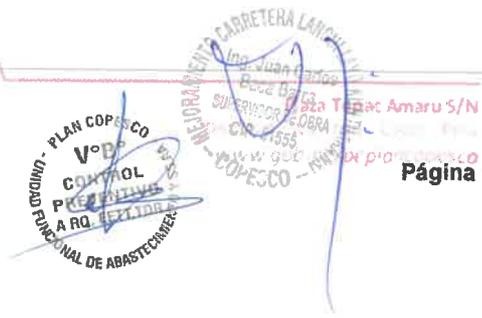
Proporcionar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular, para la articulación y acceso a los lugares turísticos y actividades comerciales, aledaños a la carretera Langui - Layo - Kunturkanki, mediante la construcción de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", para lo cual es necesario contar con la adquisición de lubricantes para mantenimiento preventivo de la maquinaria pesada y vehículos, asignado a obra, en cumplimiento al convenio inter institucional suscrito entre LA DIRECCION EJECUTIVA DEL PLAN COPESCO CUSCO Y LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA "GERAGRI".

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de bienes como es los lubricantes, para la maquinaria y vehículos, en cumplimiento al convenio inter institucional convenio N° 018-2023-COPESCO/GRC, suscrito entre LA DIRECCION EJECUTIVA DEL PLAN COPESCO CUSCO Y LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA "GERAGRI"., con el objeto mantener en estado de operatividad de la maquinaria pesada, y vehículos, en buenas condiciones para el cumplimiento de las actividades asignadas en obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". De tal manera que se logre el avance esperado.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar



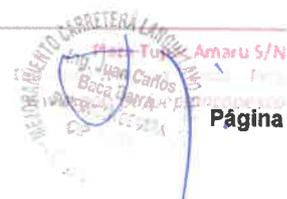


Ítem	Cantidad	Descripción del bien
01	80 UND	ACEITE DE MOTOR SAE 15W-40 x 5 GL
02	10 UND	ACEITE DE TRANSMISION SAE 85W-140 x 5 GL
03	10 UND	GRASA EP2 5 GL
04	10 UND	REFRIGERANTE PARA RADIADOR 50/50 x 5GL

Nota: El proveedor deberá adjuntar para los ítems su ficha técnica y/o catalogo en el link de la página web para la evaluación de las ofertas.

3.2 Características técnicas

Aceite de motor	Características técnicas
ACEITE DE MOTOR SAE 15 W-40° X 5 GL, deberá cumplir con las normas: <ul style="list-style-type: none"> • API CI4 • API CH4 	<ul style="list-style-type: none"> • Viscosidad. ASTM D445, cSt @ 40 °C: 106 • Viscosidad. ASTM D445, cSt @ 100 °C: 15 • Índice de Viscosidad. ASTM D2270: 138 • Punto de Fluidez, ASTM D97. PC: -30 • Punto de Inflamabilidad. ASTM D92. °C: 228
Aceite de transmisión	Características técnicas
Aceite de transmisión SAE 85W-140° x 5 GL, Deberá cumplir o superar las demandas de la especificación: <ul style="list-style-type: none"> • API 6L 5 	<ul style="list-style-type: none"> • Viscosidad. ASTM D445. cSt @ 40°C: 330 • Viscosidad, ASTM D445, cSt @ 100°C: 24 • Índice de Viscosidad. ASTM 02270: 96 • Punto de Congelación, °C ASTM D97:-18 • Punto de Evaporación. PC ASTM D92: 225
Grasa	Características técnicas
GRASA EP2 X 5 GL	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación: Multipropósito • grado: EP 2 • Rojo
Refrigerante para radiador	Características técnicas
Refrigerante premezclado 50/50 de larga duración para motores diésel y de gasolina	<ul style="list-style-type: none"> • PROTECCIÓN CONTRA EBULLICIÓN 128°C • PROTECCIÓN CONTRA CONGELACIÓN: -35°C





3.3 Embalaje y rotulado

3.3.1 Embalaje

El embalaje debe garantizar la integridad de los bienes y/o insumos a la manipulación en el transporte, almacenamiento del bien.

3.3.2 Rotulado

El rotulado de los bienes y/o insumos requeridos debe proporcionar información, lo suficientemente clara y comprensible de modo que no induzca a engaño o error a la entidad.

3.4 Modalidad de pago

Suma alzada.

3.5 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.5.1 Lugar

La entrega de los insumos y/o bienes será en el almacén de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS DEPARTAMENTO DE CUSCO". Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas. Km 20+920 del Tramo Langui-Layo-Kunturkanki.

El horario de entrega de los bienes será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

3.5.2 Plazo

El plazo máximo de entrega será de cinco (05) días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural con negocio o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de la contratación.
- Contar con RNP vigente.
- No estar inhabilitado para contratar con el estado.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones



¡Jagamos HISTORIA



Tupac Amaru S/N



5.1.1 Otras obligaciones del contratista

Vicios ocultos

La responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados ser de un (1) año contado a partir de la conformidad.

5.2 Conformidad

La recepción será por el responsable de Almacén de obra y la conformidad será otorgada por el Residente de obra, con el visto bueno del Supervisor de obra, previo informe de conformidad del Ing. Mecánico Especialista.

5.3 Forma y condiciones de pago

El pago se efectuará de forma ÚNICA, una vez entregado la totalidad de los bienes requeridos, previa conformidad. Los documentos que presentará el contratista para el pago son:

- Guía de remisión
- Emitir comprobante de pago previa conformidad del Área Usuaría
- Carta de Código de cuenta Interbancaria (CCI)
- Vigencia de Poder, en caso de ser persona jurídica.

NOTA: Dicha documentación se debe presentar en el almacén de obra, ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas. Km. 20+920 del tramo Langui - Layo - Kunturkanki.

5.4 Penalidades

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

5.10.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40





5.10 Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

5.11 Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

5.12 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza
- d. mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- f. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g. Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

5.13 Gestión de riesgos

No se identifican riesgos

5.14 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

